"2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas. Regulación

e Institutos

DISPOSICIÓN N 7 5 4 4

A.N.M. A.7.

BUENOS AIRES, 04 NOV 2011

VISTO el Expediente nº 1-47-13018-11-9 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO VANNIER S.A. solicita autorización para el cambio de excipientes para la especialidad medicinal denominada MATRO / ACETAZOLAMIDA, (COMPRIMIDOS 250 mg), autorizada por certificado N° 49687.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición nº 853/89 de la ex - Subsecretaria de Regulación y Control, sobre autorización automática del cambio de excipientes de especialidades medicinales.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6077/97.



W.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos nº 1.490/92 y nº 425/10.



"2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA DISPONE:

ARTICULO 1º. - Autorízase a la firma LABORATORIO VANNIER S.A., para la especialidad medicinal denominada MATRO / ACETAZOLAMIDA (COMPRIMIDOS 250 mg) autorizada por certificado Nº 49687, a cambiar los excipientes, según consta en Anexo de autorización de Modificaciones, el cual forma parte integral de la presente disposición.

ARTICULO 2º. - Establécese que el Anexo de autorización de modificaciones forma parte integral de la presente disposición y deberá Certificado Nº 49687 en los términos de la correr agregado al Disposición ANMAT Nº 6077/97.

ARTICULO 3º. - Anótese; gírese a la Coordinación de Informática a los efectos de su inclusión en el legajo electrónico, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, gírese al Departamento de Registro para que efectúe la agregación del Anexo de modificaciones al certificado original; cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente Nº 1-47-13018-11-9

DISPOSICIÓN Nº 7 5 4 4

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

- Nombre comercial: MATRO
- Nombre/s Genérico/s: ACETAZOLAMIDA
- Forma/s Farmacéutica/s: COMPRIMIDOS 250 mg
- Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal nº 2981/01
- Expediente trámite de autorización 1-47-921-00-1

DATO IDENTIFICATO- RIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACION/RECTIFI- CACION AUTORIZADA
EXCIPIENTES: COMPRIMIDOS 250 mg	FOSFATO DIBASICO DE CALCIO 249 mg, ALMIDON DE MAIZ 48 mg, LAURILSULFATO DE SODIO 12,5 mg, POVIDONA K30 10 mg, AMARILLO OCASO (LACA ALUMINICA) 0,25 mg, AMARILLO DE QUINOLEINA (LACA ALUMINICA) 0,25 mg,	FOSFATO DIBASICO DE CALCIO 229,8 mg, ALMIDON DE MAIZ 48 mg, LAURIL SULFATO DE SODIO 12,5 mg, POVIDONA K-30 26,5 mg, AMARILLO OCASO L.A. (30-40 %) 0,25 mg, AMARILLO DE QUINOLEINA L.A. (20-









Secretaría de Políticas. Regulación

e Institutos

A.N.M. A. 7.

ALMIDON GLICOLATO SODICO 15 mg,	34%) 0,25 mg, CROSCARMELOSA
ESTEARATO DE MAGNI	ESIO SODICA 17,7 mg,
5 mg	ESTEARATO DE
	MAGNESIO 5 mg.

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.

Expediente Nº 1-47-13018-11-9

DISPOSICIÓN Nº

7544

Minigh

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.

